

25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

26. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CUMPLIMIENTO

Presenta certificación de paz y salvo por pago de salud, pensión, y riesgos profesionales correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que atenten la conformidad del servicio, fecha en la cual se fue suministrada la inducción establecida 16-10-2019. Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido S

NO	<u>X</u>
----	----------

Grado y Nombre del Supervisor: Teniente Coronel EFRAÍN ANDRÉS PRADA MORA

Cargo: Jefe Regional de Incorporación N°3
Teléfonos 8750910

Ánexos. certificación aporte del sistema de seguridad social

Film

[Handwritten signature]

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

CIUDAD Y FECHA:	Manizales, 18 de Marzo de 2020
CONTRATO N°:	91-7-20157-2019
CONTRATISTA:	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.
OBJETO DEL CONTRATO:	Realización de los exámenes Especializados, Clínicos y Paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación (Optometría) dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.
VALOR DEL CONTRATO: \$	Valor inicial por \$ 10.252.000 más adición N° 01 por valor de \$ 770.000, más adición N° 02 por valor de \$ 4.356.000, para un valor total de \$ 15.378.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(07) Meses
FECHA DE ENTREGA:	Inicio: 15-10-2019 Término: 14-05-2020
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Teniente Coronel EFRAÍN ANDRÉS PRADA MORA Jefe Regional de Incorporación N°3
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	\$ 1.804.000
RECEPCION DE LOS BIENES:	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El proveedor realizó (82) exámenes de Optometría a los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación, dando cumplimiento con lo estipulado en el objeto del contrato a satisfacción, la atención a las aspirantes fue oportuna y amable; suministró de forma puntual la entrega de resultados.

La Policía Metropolitana de Manizales - Área de Sanidad, pagará al contratista, el presente contrato en Manizales, por mensualidades vencidas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, después de haber prestado el servicio y de acuerdo al plan de pagos; acompañado del recibo de satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato. Previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos de ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional.

No. factura	Fecha facturas	Valor total facturas	Nota crédito o débito	Valor neto
CR 259722- CR259723- CR259724- Y OTRAS	20-02-2020	\$ 1.804.000.00	\$ 00	\$ 1.804.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 1.804.000.00

Teniente Coronel EFRAÍN ANDRÉS PRADA MORA
Jefe Regional de Incorporación N°3
Supervisor Contrato

M&A-DA.0166: 20

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A.
NIT. 890.805.923 -8**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la norma de Aseguramiento 3000 "Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia, una vez revisados los recibos de pago mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de las nóminas, la entidad ha cumplido con efectuar oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, por concepto de pago de aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, del personal relacionado en las liquidaciones de nómina entregados para revisión, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente certificación se expide en Manizales a los 07 días del mes de abril de 2020, a solicitud de la entidad para trámites donde sea requerida.

Atentamente,



EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA

C.P. Revisor Fiscal con T.P. 15357 -T

En representación de **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**

Elaboró: JDRC

Revisó: JDRC

Aprobó: LIBM

